


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 26 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 10 de agosto de 2023
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes - Invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE SAMIRA MORALES	Asesoras Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto
	JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			
Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.			

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 26 del 10 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes.

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Información finalización pregrado- ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. a) Reingreso -2023-3- pin de admisión nueva.

b) Solicitud reingreso 2023-3- PREGRADO ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

MATRICULA

a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 - estudiante con reingreso Aprobado.

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.



PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

6. Solicitud Información - PAGOT – Situación 1 - PREGRADO.

ADMISIONES

7. Solicitud- apertura de la inscripción en línea para la admisión a primer semestre de 2023-3 y el Sistema de Gestión Académica- POSGRADO.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MONITORES

8. Solicitud de incremento monitores 2023-3.

HISTORIA ACADÉMICA

9. INFORME PC- Solicitud de ajuste sabana de notas- EGRESADO.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

ESTANCIAS- POSDOCTORALES

10. Solicitud de estudio- estancia posdoctoral.

DESCARGAS

11. a) Solicitud - descarga académica por acreditación- 2023-3.

b) Solicitud - descarga académica por coordinación- PREGRADO.

AÑO SABÁTICO

12. Entrega producto año sabático.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

CONCURSOS DE PLANTA

13. COPIA- Solicitud -proyección acto administrativo (resolución del Consejo Académico) de criterios de evaluación para la convocatoria a concursos públicos de méritos para la provisión de 25 plazas de docentes.

COMISIONES DE ESTUDIOS

14. Documentos relacionados con comisiones de estudios

EXCEPCIONALIDADES – VARIOS

- Generación de recibos extemporáneos
- Cancelación extemporánea de espacios

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda con las excepcionalidades

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Información finalización pregrado- ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

2.1 NATALIA PATRICIA RODRIGUEZ AREVALO código 20131155117 LEBECS, **Solicitud:** "información para poder vincularme y obtener mi título " **Motivo:** "... he estado activa todos los semestres y terminé mi monografía el semestre pasado, con la aprobación de mi director, Jorge Blanco. Únicamente me hace falta la sustentación para terminar mi proceso académico, cuento con el 98. 9% de los créditos aprobados en el sistema". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2013-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, Promedio: 4.86, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3. ANÁLISIS:** estudiante reportado en listado de "pérdida de calidad" por parte de Vicerrectoría Académica y actualmente se adelantan estudios por parte de coordinación, luego pasan a comisión y **CF EN PLENO**. Sin embargo, en el preliminar de esta secretaría encontramos: artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del CSU. En este caso, aunque ha cursado el 98.8% y aparece con notas aprobatorias TG, la alumna no ha renovado matrícula desde el periodo académico 2020-1 abandonó y lleva tres años y medio sin registrar espacios. El coordinador no ha remitido estudio y lo que se esperaría es que esta alumna se gradúe y no deje pasar más tiempo porque pierde la calidad definitivamente

CONSIDERACIONES GENERALES:

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 26 del 10 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



- El profesor Alejandro McNeil propone: "Sugiero verificar si se reportó al consejo curricular la terminación del TG como aprobado para asignación de jurado. Solicitar al estudiante copia de la aprobación por parte del director. Sugiero verificar si es que quedó pendiente por asignación de evaluador y luego se olvidó, o si se asignó evaluado, pero no se ha recibido concepto, etc".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe a coordinación en aras de lograr que la estudiante se gradúe, teniéndose en cuenta el promedio y avance en plan de estudios."
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Estoy de acuerdo en buscar una alternativa para ayudar a que la estudiante se gradúe. Sería importante tener el reporte del PC y saber si el trabajo ya fue evaluado o no y por qué no se le ha programado la sustentación a la estudiante. De igual forma, considero que se debe solicitar a los PC un reporte anual del estado de estudiantes para evitar que sucedan casos como este, donde los estudiantes no renuevan matrícula porque lo único que les falta es la sustentación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la expedición de recibo de pago".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud, previo un informe del PC sobre la situación de la estudiante".

RESPUESTA: Previo presentación de informe del PC, en relación con la situación de TG, informarle buscar alternativas para que la estudiante se gradúe la mayor brevedad. Proceder conforme al concepto y si se gradúa en este semestre 2023, aprobar recibo de matrícula extemporáneo.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia 2023** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

3 Reingreso - 2023-3- pin de admisión nueva

3.1 BRIGGITTE JOHANNY MORALES TRIANA cód. 20202140013 PCLB, **Solicitud:** "información estado de solicitud"- reingreso periodo académico 2023-3". **Motivo:** "..Me permito adjuntar amablemente unos comprobantes sobre la radicación del reintegro que realicé Me aparecía este número: U9LJAJSkZu78 Por favor estoy preocupada debido a que me aprobaron la cancelación de semestre en noviembre de 2022 y tengo entendido que hay un plazo de un año o dos semestres " Adjunta comprobante de pago de pin (admisión nueva- 3 de mayo) y registro plataforma "Registro de datos para nuevo aspirante". **Contexto:** Ingresó: 2020-3, Acuerdo: 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CREDITOS, Porcentaje de estudios: 27.4%, Estado Actual: PAGÓ Y CANCELÓ SEMESTRE, NO Continuidad: 2022-3 y 2023-1 (1 año), Última asignatura cursada: **2022-1**, registra reprobado dos (2) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez. **ANÁLISIS:** A) de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia- R- 057 del 4 de octubre de 2022 de CA, la venta del pin de reingreso para 2023-3 fue desde el **10 de abril hasta el 8 de junio de 2023** como **máximo**, b) adjunta comprobante de pago del 3 de mayo de 2023,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

según toma de pantalla al parecer diligenció el formulario de admisión nueva y no de reingreso, información que podría ser corroborada por la oficina de Admisiones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Sugiero hacer verificación detallada por parte de admisiones para tomar decisión mejor informada."
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Corroborar la información con admisiones para poder realizar el proceso respectivo en caso de que proceda".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Corroborar con Admisiones si la estudiante pagó como estudiante nueva y si es el caso, o si procede, hacer el cruce para que se pueda matricular para el reingreso este 2023-3".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la expedición de recibo de pago".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la expedición del recibo de pago".

RESPUESTA: solicitar a admisiones corroborar si la alumna se inscribió como se observa pantallazo, autorizar reingreso extemporáneo y de ser necesario aprobar recibo de pago extemporáneo.



b) Solicitud reingreso 2023-3- PREGRADO ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

3.2 WILLIAM STEVEN RUIZ VELASQUEZ cód. 20142155004 LCS, **Solicitud:** "solicitar formalmente mi reingreso a la universidad" reingreso periodo académico 2023-3 . **Motivo:** "... he cumplido con el número de renovaciones de matrícula y no logré cumplir con el desempeño académico necesario debido a que durante la pandemia producida por el COVID 19 no logre culminar con mis estudios y debí cambiar mi modalidad de grado de hacer una monografía a una pasantía que en el actual periodo me encuentro terminando de la mano de la profesora Patricia Lizcano, además de esto solo me quedan por cursar mis últimos créditos de créditos de electivas y homologar unas cuantas más que ya he cursado en años anteriores pero que en el sistema no se ven reflejas para terminar así este periodo académico con mis pendientes, es así que solicito de manera cordial que se me genere un último recibo de pago y el reingreso a la universidad y así culminar con mi carrera universitaria". No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2014-3, Acuerdo: 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CREDITOS, **Porcentaje de estudios: 87.5%**, Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, NO Continuidad: 2021-1, 2021-3// 2023-1, Última asignatura cursada: 2022-3, registra reprobados los espacios académicos: " ESTADÍSTICA SOCIAL" en 2017-1, 2018-1 debiéndola cursar por segunda vez y ÉTICA CIUDADANA en 2017-3 debiéndolo cursar por segunda vez, .

ANÁLISIS: estudiante reportado en listado de "pérdida de calidad" y actualmente se adelantan estudios por parte de coordinación, luego pasan a comisión y **CF EN PLENO, por tal motivo, se debe esperar la determinación de la comisión.** No obstante, al preliminar de SA, artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del CSU, indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", En este caso, **aunque ha cursado el 98.8% y aparece con notas aprobatorias TG1 TG2,** el alumno no ha renovado matrícula desde el periodo académico 2020-1 abandonó estudios, lleva tres años y medio **SIN RENOVAR Y SIN GRADUARSE.** El PC no ha remitido concepto

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Es necesario aclarar en qué período hizo el cambio de modalidad de trabajo de grado. Esto debido a que, si le fue aprobada la pasantía, la norma indica que se debe hacer en no más de un periodo académico. Sugiero solicitar esta información al programa para poder tomar una mejor decisión informada".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Esperar el reporte del PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Estoy de acuerdo con SA de esperar el reporte del PC".
- El profesor Luis Carlos García señala: "El silencio administrativo es favorable para el peticionario. Aprobar expedición de recibo de pago".
- El profesor Omar Garzón indica: "Esperar el estudio de la comisión".

RESPUESTA: Previo presentación de informe del PC, en relación con la situación de TG que ya aparece con nota aprobatoria en el historial, informarle buscar alternativas para que la estudiante se gradúe la mayor brevedad. Proceder conforme al concepto y si se gradúa en este semestre 2023, aprobar recibo de matrícula extemporáneo.

MATRÍCULA

4 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 - estudiante con reingreso Aprobado.

Generalidades: El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio.



4.1 SANTIAGO DUARTE CHAVEZ código 20231265086 LLEEI, **Solicitud:** "se me genere un nuevo recibo de pago" - matrícula- periodo académico 2023-3. **Motivo:** "...durante el proceso de reingreso no aparecía en las listas de admitidos, envíe un correo al correo de la facultad: ilud@udistrital.edu.co el 28 de julio pero no hubo ninguna respuesta concreta, me desplace el día lunes a la universidad sede la macarena pero desafortunadamente no pude contactar a nadie en la facultad en la carrera de lenguas extranjeras con énfasis en inglés, para hacer la debida solicitud el día siguiente estuve en la sede Paiba donde me informaron que se cayó el sistema por lo cual no pude consultar las listas o más información". No adjunta soportes **Contexto:** Ingresó: 2023-1, Acuerdo: 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 0%, Estado Actual: estudiante en vacaciones, NO Continuidad: 2023-1, No. retiros: 1, no registra reprobados espacios académicos. **ANÁLISIS:** estudiante con reingreso **APROBADO para 2023-3**, de conformidad con los listados publicados el 14 de julio, en consecuencia, el PC genera recibo de matrícula el 17-07-2023 el cual venció el 24 de julio- 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar reexpedición de recibo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar reexpedición de recibo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Sugiero expedir nuevo recibo de pago".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la expedición de recibo de pago".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la expedición de nuevo recibo."

RESPUESTA: Aprobar generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.

4.2 JOHAN SEBASTIAN TORRES PORRAS código 20142165070 LEBEI, **Solicitud:** "recibo de pago extemporáneo" - matrícula- periodo académico 2023-3. **Motivo:** "...soy estudiante de últimos semestres y espero en el semestre vigente poder sustentar mi tesis para graduarme. Soy estudiante de reintegro y por cuestiones labores y de salud no pude seguir a pie de la letra el proceso para dicho procedimiento". Adjunta comprobantes proceso de reingreso 2023-3. **Contexto:** Ingresó: 2014-3, Acuerdo: acuerdo 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CREDITOS, Asignaturas cursadas y Aprobadas: 75, Porcentaje de estudios: 97,7%, Estado Actual: ESTUDIANTE EN VACACIONES, NO Continuidad: 2021-1, 2021-3 // 2022-3, 2023-1, No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2022-1 TG I. **ANÁLISIS:** A pesar de encontrarse en prueba académica, estudiante con reingreso **APROBADO para 2023-3**, de conformidad con los listados publicados el 14 de julio, en consecuencia el PC genera recibo de matrícula el 17-07-2023 el cual venció el 24 de julio- 2023.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar reexpedición de recibo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar reexpedición de recibo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Sugiero expedir nuevo recibo de pago".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la expedición de recibo de pago".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la expedición de nuevo recibo."

RESPUESTA: Aprobar generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.

4.3 GABRIELA CUBILLOS DEVIA código 20172255054 LCS, **Solicitud:** "Reexpedición recibo de pago" - matrícula periodo académico 2023-3. **Motivo:** "...he solicitado el recibo de pago al proyecto curricular y tampoco me permitió descargarlo por Córdor". No adjunta soportes **Contexto:** Ingresó: 2017-3, Acuerdo: acuerdo 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CREDITOS, Asignaturas cursadas y Aprobadas: 51, Porcentaje de estudios: 90,6%, Estado Actual: ESTUDIANTE EN VACACIONES, NO Continuidad: 2023-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2022-3. **ANÁLISIS DE SA:** estudiante con reingreso **APROBADO para 2023-3**, de conformidad con los listados publicados el 14 de julio, en consecuencia, el PC genera recibo de matrícula el 18-07-2023 el cual venció el 21 de julio- 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar reexpedición de recibo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar reexpedición de recibo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Sugiero expedir nuevo recibo de pago".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la expedición de recibo de pago".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la expedición de nuevo recibo."

RESPUESTA: Aprobar generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.



b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.

Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

4.4 JUAN DIEGO PALOMINO CUÉLLAR código 20171188054 LEBEEA, **Solicitud:** "expedición extemporánea de mi recibo de matrícula para el periodo 2023-3 ". **Motivo:** "...encontrarme activo en el sistema para poder realizar mi trabajo de grado que es lo único que me queda faltando para culminar mi proceso pedagógico. Yo no había podido realizar el pago del recibo debido a que no aparecía en el sistema, " **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.19, tiene cursado el 95.9% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2023-1. b) PLAN DE PAGOS: 2022-3 y 2023-1: Si- CON inscripción de espacios académicos (1 asignatura).** **ANÁLISIS: a)** sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente, para 2023-1 si registra pago y con una (1) asignatura inscrita con la observación "homologación"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Solicitar informe al PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Sugiero expedir nuevo recibo de pago".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la expedición de recibo de pago".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC."

RESPUESTA: Solicitar informe académico al PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente, para 2023-1 si registra pago y con una (1) asignatura inscrita con la observación "homologación", de conformidad con el mismo proceder.

4.5 MILEIDIS ROBLES ARQUEQUE código 20132165108 LEBEI, **Solicitud:** " recibo de pago para el semestre 2023-3" generación extemporánea recibo de matrícula 2023-3. **Motivo:** "...aunque no debo ver ninguna materia me es necesario estar activa en el sistema para poder acceder al proceso de grado" **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTÓ NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.93, tiene cursado el 100% del plan de estudios, No registra reprobados espacios académicos, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2022-3. b) PLAN DE PAGOS: 2023-1: Si-(TERM.MATERIAS PERIODO 2023/1) OBSERVACIONES:** a) si el CF lo considera, contar con un informe académico del PC, considerando que: 1. en 2022-3 registra nota de TG II (44), para 2023-1 pago matrícula por concepto "terminación de materias" según el SGA, 3. tiene el 100% el plan de estudios cursado

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Acoger recomendación de SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar reexpedición de recibo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Sugiero expedir nuevo recibo de pago".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la expedición de recibo de pago".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la expedición de nuevo recibo".

RESPUESTA: Aprobar generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: a) de conformidad con el Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y **presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).**



5.1 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ coordinador MET, **Solicitud:** "aprobación homologación" del estudiante **WILSON ANTONIO GONZALEZ CORTES** cód. 20232026004- en este caso según el formato del PC serán homologados **16 créditos** Anexa: formato de homologación, acta del CC No. 13-2023 **ANÁLISIS: a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, párrafo art. 4°, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres punto cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MET tiene 41 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **20 créditos.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Avalar la solicitud de homologación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar la solicitud de homologación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Avalar la solicitud de homologación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la homologación".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar la solicitud."

RESPUESTA: Aval a la solicitud de homologación.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 26 del 10 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

6 Solicitud Información - PAGOT – Situación 1 - PREGRADO

6.1 LUCIA PINTO MANTILLA coord. PCLB **Solicitud:** (...) nos informen a que Proyectos Curriculares de Posgrado puede aplicar la estudiante que a continuación se relaciona, quien ya firmó el Acta de Aceptación de Condiciones Académicas y Administrativas (Situación 1) y pagó los derechos pecuniarios. Estudiante **DANIELA MARIA CRUZ ESPINOSA** Cód. 20131140081. **Motivo:** "... una vez surtidos los estudios relacionados con el cumplimiento de requisitos por parte de los aspirantes a obtener su titulación a través de las modalidades establecidas en el programa y, en este caso, específicamente a quienes aplica la situación 1" No anexa soportes.



ANÁLISIS: De conformidad con la R- 012 de 2023 del CA, Artículo 12 – Procedimiento General. Parágrafo Primero. Establece "...El procedimiento específico para el desarrollo de las modalidades Actualización para programas de nivel profesional y Actualización para programas de nivel tecnológico, establecidas en el artículo 8º. Y 9º. de la presente Resolución..." En el artículo se indica que el Consejo de Facultad es el responsable de definir los espacios académicos que el aspirante debe cursar y aprobar la modalidad de Actualización para Programas de Nivel Profesional (Espacios Académicos de Posgrado) ,si el CF lo estima procedente, en tanto "espacios Académicos de postgrado " es una opción para titularse un alumno de pregrado, creemos que el CF podría apoyar su aval a los programas de postgrado que los alumnos aspirantes escojan para aplicar a la modalidad en mención; escogidos los programas por los aspirantes, estos, pueden contar con la asesoría del coordinador del postgrado seleccionado y este le indicará las asignaturas o espacios a cursar en primer semestre para obtener los créditos que requiere para titularse del pregrado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Seguir las recomendaciones de la SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Seguir las recomendaciones de la SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Estoy de acuerdo con el análisis de la SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir recomendación de SA".
- El profesor Omar Garzón indica: "Seguir las recomendaciones de la SA".

RESPUESTA: De conformidad con la R- 012 de 2023 del CA, Artículo 12 – indicar que el CF, como instancia responsable de definir los espacios académicos y aprobar la modalidad de actualización para programas de nivel profesional (Espacios Académicos de Posgrado), en tanto, esta MODALIDAD se contempla como una opción para titularse de pregrado, este organismo **AVALA los espacios que corresponda inscribir según el postgrado que la aspirante escoja para aplicar a la modalidad en mención;** para la escogencia, este CF **recomienda la asesoría del coordinador de pregrado y del coordinador del postgrado escogido,** este último la orientará los espacios a cursar; si no existiere cupo en el postgrado seleccionado, la alumna contar con asesoría del señor decano para considerar postgrados donde SI exista cupo.

6.2 DIEGO FERNANDO ESPAÑOL OVALLE cód. 20151160261 LEBEHL **Solicitud:** (...) abordar un asunto importante relacionado con mi proceso de reintegro y la inscripción de materias (...) Estudiante admitido en PAGOT-cohorte 2023-3 situación 1. **Motivo:** "... en el capítulo II que aborda las disposiciones para los proyectos de pregrado, se hace mención en el Artículo 8 a la necesidad de cursar entre 8 y 9 créditos de posgrado como parte de la modalidad de grado. En ese sentido, me surgieron interrogantes sobre si debía seguir el proceso de modalidad de acuerdo con lo establecido en la resolución 038 de 2015, ya que no se menciona de manera explícita. Además, en el parágrafo 1 del artículo 12 se menciona que el consejo de facultad debería generar espacios académicos para los estudiantes que aplican el Artículo 8, sin embargo, he observado que esto no ha sido llevado a cabo en este proyecto curricular o en esta facultad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

particularmente. Me preocupa la falta de claridad y comunicación con respecto a estas disposiciones, lo cual ha generado confusión y obstáculos en mi proceso académico. Me gustaría señalar que el proyecto curricular tampoco ha socializado adecuadamente la resolución, lo que ha contribuido a esta situación" No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.95, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-3

ANÁLISIS: De conformidad con la R- 012 de 2023 del CA, Artículo 12 – Procedimiento General. Parágrafo Primero. Establece "...El procedimiento específico para el desarrollo de las modalidades Actualización para programas de nivel profesional y Actualización para programas de nivel tecnológico, establecidas en el artículo 8º. Y 9º. de la presente Resolución..." En el artículo se indica que el Consejo de Facultad es el responsable de definir los espacios académicos que el aspirante debe cursar y aprobar la modalidad de Actualización para Programas de Nivel Profesional (Espacios Académicos de Posgrado) ,si el CF lo estima procedente, en tanto "espacios Académicos de postgrado " es una opción para titularse un alumno de pregrado, creemos que el CF podría apoyar su aval a los programas de postgrado que los alumnos aspirantes escojan para aplicar a la modalidad en mención; escogidos los programas por los aspirantes, estos, pueden contar con la asesoría del coordinador del postgrado seleccionado y este le indicará las asignaturas o espacios a cursar en primer semestre para obtener los créditos que requiere para titularse del pregrado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Seguir las recomendaciones de la SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Actuar conforme el análisis de SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "De acuerdo con el análisis de la SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "seguir recomendación de SA".
- El profesor Omar Garzón indica: "Seguir las recomendaciones de la SA".
- profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Estoy de acuerdo con el análisis de la SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir recomendación de SA".



RESPUESTA: De conformidad con la R- 012 de 2023 del CA, Artículo 12 – indicar que el CF, como instancia responsable de definir los espacios académicos y aprobar la modalidad de actualización para programas de nivel profesional (Espacios Académicos de Posgrado), en tanto, esta MODALIDAD se contempla como una opción para titularse de pregrado, este organismo **AVALA los espacios que corresponda inscribir según el postgrado que el aspirante escoja para aplicar a la modalidad en mención;** para la escogencia, este CF **recomienda la asesoría del coordinador de pregrado y del coordinador del postgrado escogido,** este último lo orientará los espacios a cursar; si no existiere cupo en el postgrado seleccionado, la alumna contar con asesoría del señor decano para considerar postgrados donde SI exista cupo.

ADMISIONES

7 Solicitud- apertura de la inscripción en línea para la admisión a primer semestre de 2023-3 y el Sistema de Gestión Académica- POSGRADO

7.1 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ coord. EGPEI Solicitud: "elevar esta solicitud al Consejo Académico de la apertura de la inscripción en línea para la admisión a primer semestre de 2023-3, así como la del Sistema de Gestión Académica, previa aprobación de parte del Consejo de Facultad que tan acertadamente usted preside". **Motivo:** "... hemos recibido la comunicación de la Dra. María Teresa Gutiérrez Gómez, de la Oficina Formación de Docentes e Innovaciones pedagógicas de la SED-Bogotá, Programa "Convocatoria Profes a la U", en la cual nos informa que el Sr. Jesús

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 26 del 10 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

David García Triviño, profesor del Distrito, ha sido seleccionado para adelantar el programa de Especialización en "GPEI" a nuestro cargo. Dado que el profesor en mención recibió el aval posterior a la fecha de formalización de matrícula". Adjunta: copia de la carta de la Dra. María Teresa Gutiérrez Gómez, en la cual da aval al profesor Jesús David García Triviño.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud.

MONITORES

8 Solicitud de incremento monitores 2023-3

8.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA presidente CCPCLF **Solicitud:** "incrementar para este periodo académico el número de estudiantes asistentes académicos adscritos a nuestro proyecto curricular" para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** "... en Física ha venido disminuyendo ostensiblemente, pasando de 10 monitores en el periodo académico 2022-3 a 3 en los últimos periodos académicos, de hecho, hoy recibimos el reporte de solo tres estudiantes para el actual periodo académico. En este sentido, si bien reconocemos que luego de la pandemia tuvimos una disminución en el número de matriculados, esta problemática no es ajena al resto de proyectos curriculares tanto de pregrado como de posgrado de nuestra institución, e incluso es una problemática multicausal que afecta a todas las instituciones de educación superior no solo de nuestro país. ...desde la mirada de nuestros indicadores asociados con incentivos a nuestros estudiantes, claramente esta disminución pone en evidencia políticas que van en contra del mejoramiento continuo y del fortalecimiento de una comunidad de jóvenes, que encuentra en las monitorias una opción de ingreso económico importante, sin contar el hecho de que le posibilita un descuento en los posgrados que en muchos casos le permite acceder a una formación posgradual que de otro modo sería inviable..."

ANÁLISIS: A) para el periodo académico 2023-3 el PC de Lic. Física tiene asignados 3 monitores (por instrucción en distribución de la decanatura), b) El número de plazas de cada proyecto curricular o unidad académica, **es confirmado por la Decanatura de acuerdo con la disponibilidad presupuestal**, teniendo en cuenta las necesidades, información que es conocida por los proyectos curriculares, razón por la cual se debe remitir a dicha instancia.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil propone: "Remitir la solicitud a la decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir la solicitud a Decanatura por competencia".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Remitir la solicitud a la decanatura".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a Decanatura".
- El profesor Omar Garzón indica: "Remitir a la decanatura, por ser de su competencia".

RESPUESTA: Remitir a la Decanatura por competencia.

HISTORIA ACADÉMICA

9 INFORME PC- Solicitud de ajuste sabana de notas- EGRESADO

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 26 del 10 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

9.1 Tratado acta 23- caso 6.1 **ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** coordinador LLEEI, remite informe sobre el caso de la egresada **CLAUDIA LILIANA ARAGÓN MEDINA - EGRESADA- LEBEI**, informando entre otros aspectos: "una vez consultado nuestro SGA este refleja que la egresada Aragón Medina Claudia Liliana identificada en la institución con el código 20121165064, cursó y reprobó el espacio académico Desplazamiento Forzado en el periodo 2017-1 con una nota de 2.4... La historia académica de la egresada no registra que el espacio no fue reprobado, no refleja que lo habilitó, el archivo físico de la egresada tampoco cuenta con un soporte con información diferente a la que se refleja en la historia académica, no hay una comunicación en la que el PAIEP o la secretaria académica en su momento aprobaran el ajuste del espacio en el SGA... **solicito de manera atenta y respetuosa que, en este caso, sea el consejo de facultad que por escrito de a conocer el paso a seguir ya que se trata de un caso en el que se debe realizar un ajuste en una historia académica de una egresada... aún con esa materia perdida, la estudiante cumplió con el total de créditos de su plan y que, en todos los casos de los estudiantes, las materias perdidas no son borradas del SGA tan pronto se gradúan pues pertenecen a un historial**". **Contexto:** en acta 23- 2023 solicita: "Que se autorice la inhabilitación de la asignatura (o el proceso y a la dependencia que corresponda) para que la sábana de notas aparezca de forma correcta y el cálculo del promedio sea ajustado... Se expida nuevamente el certificado (pues el pago fue realizado y la falla fue de la universidad) y se me comunique por correo electrónico la fecha para recogerlo", **Motivo:** " El pasado viernes 7 de julio de 2023, recibí el certificado (sábana) de notas por parte de la secretaria académica donde aparece la asignatura "Desplazamiento forzado" (electiva extrínseca) como espacio académico reprobado. Dicha situación es anómala pues ya me he graduado y, por tanto, cumplido con todos los créditos de mi programa académico...". este CF determina: "Trasladar solicitud al P.C. de inglés, instancia competente en revisar, y decidir en cc para modificar y ajustar los que corresponda en el sistema- informar que la estudiante se graduó en el 2018", sin embargo, en este caso el PC no procede y lo devuelve al CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Trasladar el caso a consulta jurídica para revisar si normativamente es posible actuar frente a esta solicitud o cómo se podría proceder".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "No conozco los procedimientos legales para proceder. Me abstengo de dar un concepto".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Eleva consulta jurídica".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar concepto a la oficina jurídica de la Facultad".

RESPUESTA: Trasladar al señor decano, para que con asesoría jurídica se emita concepto, para que el coordinador de LEBEI, opere de conformidad con el mismo, emitir copia a la egresada.



COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

ESTANCIAS- POSDOCTORALES

10 Solicitud de estudio- estancia posdoctoral

10.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA Solicitud: "estudio para la aprobación de la estancia postdoctoral", **Motivo (acta CC):** "el Programa de Estancias cortas postdoctorales, en la convocatoria 2023-2024 le ha concedido una beca a la docente; Por parte de la Fundación Carolina pasaje aéreo ida y vuelta en clase turista, seguro médico no farmacéutico". La duración del programa será de 89 días para estancias cortas de investigación, y será entre el 1 de abril y el 28 de junio 2024, distribuidos así: "30 días autorizados por la rectoría, 15 días hábiles pendientes de

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 26 del 10 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*vacaciones, Vacaciones docentes, Más la licencia no remunerada.; La Beca se desarrollará en la Universidad de Salamanca, con la investigación: "ciencia abierta en universidades de Colombia y España: experiencias desarrolladas y lecciones aprendidas con el Dr. José Antonio Frías" Anexa acta CC y documento "ESTANCIA POSTDOCTORAL UNIVERSIDAD SALMANCA" **ANÁLISIS:** A) No ajunta aval del CC (acta que debería contener el impedimento expresado por la docente en este punto) , no es claro si requiere el apoyo o aval (al parecer es en tiempo), debe presentar una justificación de su estancia, B) que mediante resolución 045 DE 2012 del CA, se señala: hasta 15 días hábiles por decano, hasta 30 días rector, y más de 30 días por CSU.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Seguir las recomendaciones de la SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar a la docente los documentos necesarios que indica S.A".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar que adjunte los soportes requeridos".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir recomendación de SA".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar información a la profesora, conforme a lo recomendado por la SA".

RESPUESTA: Indicar a la docente: 1) presentar el aval del CC y el acta donde la profesora Ruth manifieste el impedimento para dar concepto en tanto es su propia solicitud 2) solicitar igualmente, ampliar la justificación de la estancia posdoctoral, su alcance, impacto en la UD y los resultados que espera recoger en términos investigativos del proyecto "ciencia abierta en universidades de Colombia y España: experiencias desarrolladas y lecciones aprendidas con el Dr. José Antonio Frías", por el cual obtiene la beca 3) Explicitar con mayor claridad la distribución pretendida para los 89 días que está prevista la duración del programa posdoctoral, así como la solicitud precisa del factor económico 4) Revisar aplicación del acuerdo 09 de 2007 del CSU y Resolución 045 del CA para ver aplicabilidad.

DESCARGAS

11 Solicitud - descarga académica por acreditación- 2023-3. Generalidades: se orientan por el acuerdo No. 03 de 2022 del CA y R-602 de 2022 de Rectoría.



11.1 AMPARO CLAVIJO OLARTE docente MLAEl **Solicitud:** "sea aprobada una descarga lectiva total", para el periodo académico 2023-3 **MOTIVO:** "dedicarme a la designación de Coordinadora del Comité de Currículo y Calidad de Posgrados que me ha hecho el señor Decano". Adjunta R- 286 de 2023 del DFCE.

ANÁLISIS: A) la R- 602 de 2022 de rectoría indica en su Art. 24°: "ASIGNACIÓN DE TIEMPOS: los tiempo requeridos para el desarrollo de las actividades de los Comités de Currículo y Calidad y los grupos de trabajo serán definidos por los Consejos de Facultad, en correspondencia con la normatividad vigente relacionada con las actividades y planes de trabajo de los docentes, y demás normas aplicables" B) De conformidad con acuerdo No. 03 de 2022 del CA, que indica en su art. 4° " DESCARGA DE HORAS LECTIVAS. Las actividades académicas y administrativas que conllevan a descargas para los docentes de carrera de la Universidad, las que se establecen a continuación. Dichas descargas deberán respetar las Horas Lectivas Mínimas (HLM)" para **CONCEPTO:** "COMITÉS INSTITUCIONALES CONFORMADOS POR EL

RECTOR, DECANATURAS U AUTORIDAD COMPETENTE"- CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Coordinador de comité de Facultad - HLM: 0.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Avalar la solicitud de descarga".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".

RÉSPUESTA: Aprobar la solicitud de conformidad con la normatividad vigente.

b) Solicitud - descarga académica por coordinación- PREGRADO

11.2 JOSE TORRES DUARTE coordinador LEMA. **Concepto descarga:** "informar que el docente José Torres Duarte identificado ... requiere descarga académica para el período académico 2023-3, dado que es el coordinador del Proyecto Curricular de Licenciatura en Matemáticas"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar descarga".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar descarga".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la descarga".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud"

RÉSPUESTA: Aprobar la solicitud de conformidad con la normatividad vigente.



AÑO SABÁTICO

12 Entrega producto año sabático. Generalidades: con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión (integrado por el coordinador de Currículo y Calidad y, el coordinador del comité de investigaciones).

12.1 AMPARO CLAVIJO OLARTE docente MLAEl, entrega: " informe correspondiente al año sabático que tuve en el 2022" 'PRODUCTO: "Publicación del libro Handbook of Research on Sociocultural and Linguistic Perspectives on Language and Literacy Development por la Editorial IGI Global https://www.igiglobal.com/book/_/293220 ...Publicación de capítulo en libro con resultados de investigación financiada por el CIDC contrato #4-62-587-19. Raising Awareness of the City as a Text: Multimodal, Multicultural, and Multilingual Resources for Education (pages 239-264) Amparo Clavijo Olarte, Rosa Alejandra Medina, Daniel Calderón-Aponte, Alejandra Rodríguez, Kewin Prieto, María Clara Náder" Adicionalmente indica: " a los productos aprobados en el plan de trabajo de año sabático desarrollé las siguientes actividades académicas en representación de la Universidad Distrital-Francisco José de Caldas... presentaciones académicas, publicaciones, otras" como producto del año sabático autorizado mediante Resolución 036 de 2022 del CA. **OBSERVACIONES SA:** Conforme a resolución de comisiones accidentales número 015-2021, procedería trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y el señor Decano para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Trasladar a la comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Trasladar a la comisión".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir recomendaciones de SA".
- El profesor Omar Garzón indica: "Trasladar a la comisión para verificación".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Registrado, trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y el señor Decano para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

CONCURSOS DE PLANTA

13 COPIA- Solicitud -proyección acto administrativo (resolución del Consejo Académico) de criterios de evaluación para la convocatoria a concursos públicos de méritos para la provisión de 25 plazas de docentes

13.1 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR Secretario General, remite **COPIA** de comunicación remitida a la Vicerrectoría Académica en relación a: "*Determinación del CONSEJO ACADÉMICO relacionado con la aprobación de perfiles de concursos docentes para la provisión de 25 plazas en la planta del personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la modalidad de "convocatoria abierta"... solicita a la Vicerrectoría Académica de la Universidad proceda mediante acto administrativo- resolución- a la declaratoria de apertura de concursos docentes, definiendo en el mismo(a), el cronograma para el desarrollo de las etapas de que trata el acuerdo Ibídem"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".

RESPUESTA: Registrado. Enterados

COMISIONES DE ESTUDIOS

14 Documentos relacionados con comisiones de estudios

14.1 SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL docente FCE, remite **COPIA** de comunicación dirigida a Oficina Asesora Jurídica, indicando entre otros aspectos: "*En relación con el Contrato de Apoyo Económico a la Formación Postgradual de Alto Nivel, No. 000004 de 2019, bajo el cual adelanté los estudios de Doctorado en Tecnología Educativa en la Universidad de Rovira i Virgili, hago envío de los soportes académicos correspondientes a la culminación del plan de estudios y a la defensa de la tesis doctoral presentada el pasado 03 de julio. La expedición y entrega del diploma puede tardar entre 8 y 12 meses, por esta razón se adjunta la Certificación Supletoria del título oficial y el certificado académico personal debidamente legalizado y apostillado por las autoridades españolas"*



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil propone: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".

RESPUESTA: Registrado. Enterados.

EXCEPCIONALIDADES – VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBO DE MATRÍCULA- PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	KEVIN RODRIGO SALAMANCA FRANCO	20171140078	Licenciatura en Biología
	DAWER DUVAN BERNAL USECHE	20162140415	

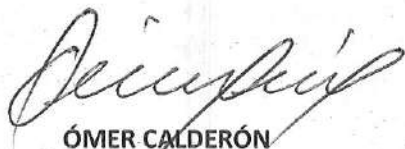
RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS- PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MIGUEL ANGEL AREVALO THOMAS	20201052082	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:



ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación



IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 26 del 10 de agosto de 2023